

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el martes 19 de octubre de 2021 según el acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/03**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, EL LIC. MARTÍN LÓPEZ DELGADO PARA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE TROLEBUSES EN FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS CON QUE CUENTE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO MANTENER LA MEJORA COSNTANTE EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 103 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, EL LIC. MARTÍN LÓPEZ DELGADO PARA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE TROLEBUSES EN FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS CON QUE CUENTE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO MANTENER LA MEJORA COSNTANTE EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.

ANTECEDENTES

Desde hace algunos años, la Ciudad de México vivió un serio problema de movilidad generado por diversos motivos, entre ellos, el contar con un sistema de transporte público desarticulado, poco organizado y en evidente abandono en cuanto a la calidad de su infraestructura, haciendo que los tiempos de traslado aumentaran, afectando con ello la calidad de vida de las personas.

En promedio, y con datos de la Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México del INEGI, los habitantes de la Ciudad de México utilizan entre 50 minutos y una hora para movilizarse del hogar al trabajo y viceversa, mientras que para propósitos educativos, el tiempo estimado es de 40 a 45 minutos en ambos sentidos. Estos tiempos pueden duplicarse en las regiones periféricas y altas de la capital.

Destaca que, según el Programa Integral de Movilidad 2020-2024, en la Ciudad de México se realizan más de 12 millones de viajes en transporte público no masivo, lo que incluye a la Red de Transporte de Pasajeros, los servicios concesionados como microbuses y vagonetas y, el sistema trolebús.

En ese contexto, el actual gobierno capitalino, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum, se puso como meta lograr un sistema de transporte integrado, cuyo propósito sea garantizar mejores condiciones de traslado, es decir, tiempos más eficientes, mejor la calidad del servicio y garantizar costos accesibles. Para el gobierno de la Ciudad es importante ofrecer a la sociedad un transporte público de calidad, limpio, seguro, a bajo costo, que recorra vías principales con paradas definidas y que además, sea sustentable.

Es aquí donde toma relevancia la Red de Trolebuses de la Ciudad de México, un medio capaz de ser posicionado como un transporte de calidad, eficiente y amigable con el medio ambiente el cual, desafortunadamente, ha sido un sistema en claro abandono por administraciones previas, llevándolo a un punto regresivo donde en lugar de invertir en su fortalecimiento, se optó por su gradual desaparición.

De acuerdo al Plan de Movilidad 2019-2024, presentado por la Secretaría del ramo, el Sistema de Transportes Eléctricos fue recibido por la actual administración en medio de una aguda crisis, ya que los 300 trolebuses con que contaba la Ciudad antes de 2019, superaban los 20 años de vida útil y de los cuales, apenas el 63% se encontraban en condiciones de operación.

Adicionalmente, se observó que desde 2017 el parque de trolebuses se había reducido en un 12% lo que significó que ciertas rutas vieran una disminución de hasta el 50% de las unidades disponibles para sus recorridos, afectando considerablemente los tiempos de traslado de los usuarios.

Esto motivó que la actual administración optara por un plan de inversión destinado al rescate y fortalecimiento del Sistema Trolebús. Con ese propósito, se invirtieron 456 millones de pesos, sólo en 2019, para la adquisición de 63 unidades nuevas cuyas características facilitan el acceso a personas adultas mayores, también son vehículos totalmente accesibles para personas con discapacidad y movilidad limitada; cuentan con espacio para animales de asistencia, cámaras de video-vigilancia y espacios exclusivos para mujeres. Las nuevas unidades también cuentan con baterías que les permitirán circular hasta 70 km libres de cables.

Para 2020, la administración capitalina adquirió 50 nuevos trolebuses articulados así como 80 trolebuses sencillos, sumando 193 unidades nuevas en dos años de gobierno, es decir, en ese tiempo el parque vehicular del sistema de trolebuses creció casi un 65%, gracias a una inversión de más de 1,700 millones de pesos. Cabe señalar que el 13 Septiembre de 2019, la Jefa de Gobierno anunciaba que al concluir su administración la Ciudad de México contaría con un parque vehicular de 500 nuevos trolebuses.

Adicional a lo anterior, durante 2021, con el objetivo de integrar la red de trolebuses en favor de las personas que residen en la zona oriente de la capital, se construye, sobre la Calzada Ermita Iztapalapa, la primera etapa del Trolebús Elevado que conectará las estaciones de metro y cablebús Constitución de 1917 con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México “Casa Libertad”.

Esta innovadora línea contará con 7.2 km de longitud; una flota de 26 unidades de las cuales, 9 serán biarticuladas y 17 sencillas; habrá un total de 11 estaciones y se estima que esta línea operará con una capacidad de 130,000 viajes al día.

La inversión total será de más de 4 mil millones de pesos, incluyendo la obra civil, electromecánica y la adquisición de la flota de trolebuses. Cabe señalar también que, en una segunda etapa, está proyectada la ampliación de esta línea para alcanzar la estación Mixcoac de la Línea 7 del Metro así como y la estación Santa Marta de la Línea A así como la respectiva estación del servicio Cablebús.

De manera paralela a la renovación y construcción de nueva infraestructura de trolebús, el Gobierno de la Ciudad ha hecho esfuerzos importantes en cuanto al rescate de líneas que dejaron de operar. En ese sentido, aquella que corría de Iztacalco de Villa de Cortes a Rio Churubusco dejó de prestar sus servicios el 2 de octubre de 2012 debido a la falta de flota vehicular. Lo anterior significó que las diez unidades que tenía asignadas dejaron de movilizar a cerca de 5 mil personas al día en las alcaldías Benito Juárez, Iztacalco e Iztapalapa.

Con el objetivo de recuperar dicho servicio, se generó una inversión de 104 millones de pesos, lo cual se tradujo en la realización de trabajos de instalación de infraestructura electromecánica para su rehabilitación en un tramo de 10 km, también se adquirieron 10 trolebuses nuevos y se realizaron pruebas preoperativas.

Gracias a estos esfuerzos, esta línea reinicio su servicio el 30 de enero de 2021, nueve años después del cierre determinado en pasadas administraciones. Esta ruta permite la conectividad con las líneas 2 y 8 del metro y la 5 del metrobús, atendiendo una demanda estimada de más de 7,000 personas diariamente.

Ha sido tan importante el tema del rescate del Sistema de Trolebuses entre la población que, incluso, en la Alcaldía de Coyoacán se ha generado un esfuerzo participativo entre habitantes de esa demarcación, quienes propusieron directamente a la Jefa de Gobierno, a partir de estudios técnicos realizados por la propia sociedad, el rescate de una línea que corría de metro Taxqueña hacia la UAM Xochimilco, misma que brindaba servicio a los habitantes de las Unidades Habitacionales de los Culhuacanes; los ciudadanos afirman que el corredor abarcaría 16 km y podría operar con solo 18 unidades de trolebús.

Adicionalmente, el mismo esfuerzo comunitario propone la construcción de una nueva ruta de trolebús que correría por las avenidas Aztecas y Eje 10 Sur, misma que brindaría un medio de transporte sustentable, de calidad y bajo costo a una de

las zonas más desprotegidas de Coyoacán, los llamados Pedregales. Esta línea constaría de un recorrido de 20 km, beneficiaría a más de 220,000 personas y podría operar sólo con 20 unidades.

Es claro que el compromiso de la actual administración en la capital del país es lograr una visión integral del transporte público: ser integral, económico, accesible, destinado a las poblaciones más desprotegidas, eficaz, eficiente y sustentable. Por ello, es fundamental que desde el Congreso de la Ciudad mandemos señales de solidaridad para con proyectos de gran envergadura como los del sistema de trolebuses implementados hasta ahora.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 13, apartado E, el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

SEGUNDO.- Que el mismo precepto constitucional establece que se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

TERCERO.- Que el referido artículo señala que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad atendiendo, entre otras, a la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

CUARTO.- Que la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente considera en su artículo 23, que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda deberá privilegiar, entre otras, el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

QUINTO.- Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en su segundo artículo, fracción primera que es de interés general y utilidad pública la prestación de los servicios públicos de transporte en la Ciudad, cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública.

SEXTO.- Que la misma norma señala como de utilidad pública e interés general la infraestructura de movilidad y equipamiento auxiliar de los servicios públicos de transporte de pasajeros.

SÉPTIMO.- Que la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público "Servicio De Transportes Eléctricos del Distrito Federal" señala en su segundo

artículo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México tendrá como objeto la administración y operación de los Sistemas de Transportes Eléctricos adquiridos por el gobierno capitalino.

OCTAVO.- Que la misma norma establece que el Servicio de Transportes Eléctricos podrá ser facultado para hacer uso de las calles, avenidas y vías públicas que sea necesario para sus instalaciones y operación, debiendo en todo caso la institución sujetarse a las disposiciones administrativas correspondientes.

NOVENO.- Que el artículo 14 de la norma de referencia señala que el Servicio de Transportes Eléctricos disfrutará de preferencia para el otorgamiento de concesiones para nuevas líneas de transportes eléctricos y sistemas auxiliares, sobre particulares o empresas.

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, EL LIC. MARTÍN LÓPEZ DELGADO PARA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE TROLEBUSES EN FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS CON QUE CUENTE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO MANTENER LA MEJORA COSNTANTE EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ESE SISTEMA DE TRANSPORTE.



DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México a 19 de octubre de 2021